


Expediente de Contratación 040/2025- LOTES 3

El Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en sesión celebrada el día 26 de agosto de 2025, acordó aprobar, los Pliegos de Condiciones Administrativas y Prescripciones Técnicas, que servirían de base al concurso para contratar el SUMINISTRO DE EQUIPOS VINCULADOS, Y DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADAPTACIÓN DEL LABORATORIO DE AGUAS DE BURGOS S.A., A LA NORMATIVA UNE 17025, para la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., mediante procedimiento abierto simplificado, dándose comienzo al proceso de convocatoria del referido concurso, por un presupuesto base de licitación de **166.980,00 euros**.

Tras la tramitación reglamentaria y la publicación del anuncio del concurso en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 29 de agosto de 2025, así como en el Perfil del Contratante de Aguas de Burgos, finalizó el plazo de presentación de las ofertas el día 15 de septiembre de 2025 a las 13:59 horas, procediéndose el día 16 de septiembre de 2025 a la apertura del sobre AB de las ofertas presentadas.

Se recibieron las siguientes ofertas al **LOTE 3**:

Licitador	
	B73947483 EQUILABO SCIENTIFIC, S.L.

Revisada la documentación administrativa incluida por los licitadores en el sobre AB, documentación administrativa, se constató que la empresa oferente cumple con los requisitos establecidos en el PCA.

Respecto a la documentación técnica, se dio traslado al Responsable de Laboratorio para la emisión del preceptivo informe de valoración.

El día 23 de septiembre de 2025, se incluyó en el expediente el informe técnico solicitado, en el cual consta lo siguiente respecto al LOTE 3:

Lote 3. Suministro de incubadora con capacidad de refrigeración para incubación de microorganismos aerobios 22 °C ± 2 °C

Evaluación de Requisitos Técnicos Mínimos según Pliego

B73947483: sí cumple con los requisitos mínimos

	B73947483
Conectividad y digitalización automática de los resultados (Máximo 15 puntos)	Interfaces múltiples: USB + Ethernet Incluye software profesional para gestión y programación Trazabilidad digital con registro automático de eventos 15 puntos
Flexibilidad y compatibilidad con otros sistemas. (Máximo 5 puntos)	- Sistema modular de métodos y sondas intercambiables 5 puntos
Hojas de aplicaciones específicas (Máximo 5 puntos)	Incluye aplicaciones y soporte técnico 5 puntos
TOTAL	25 puntos

Se presenta una sola oferta B73947483 que recibe una puntuación de 25 puntos.

El día 24 de septiembre de 2025, previa convocatoria a los licitadores, se procedió a la apertura de las ofertas económicas, y criterios valorables mediante la aplicación de fórmulas, resultando lo siguiente respecto al **Lote 3**:

Lote 3. Suministro Incubadora

D. Eduardo Ignacio Recuero Herranz, con D.N.I. número xxxxxxxxxx, en nombre y representación de la empresa **Equilabo Scientific S.L.**, con C.I.F. número B73947483, se compromete a la prestación del suministro objeto de licitación correspondiente al **Lote 3**, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones establecidos en el Pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas y con aceptación de las normas que rigen este contrato, por un importe de 7.245,00 €, más la cantidad de 1.521,45 €, lo que suma una cantidad total I.V.A. incluido de **8.766,45 €**, lo que supone una baja respecto al P.B.L. del 9,45 %.

Plazo de entrega desde firma de contrato (máximo 8 semanas)	6 semanas
---	-----------

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, la Mesa de Contratación, acordó por unanimidad, proponer al Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., como órgano de Contratación, la adjudicación del **Lote 3** de nuestro expediente de contratación 040/2025, a la empresa **Equilabo Scientific S.L.**, por resultar la oferta más ventajosa, para la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A.

El Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2025, acordó aprobar, entre otros el siguiente acuerdo:

...)

Segundo. Adjudicar a la mercantil **Equilabo Scientific S.L.**, con C.I.F. número B73947483, **el lote 3** – Suministro de una incubadora refrigeradora para la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., Exp. Contratación 040/2025, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas y con aceptación de las normas que rigen este contrato, por un importe de 7.245,00 €, más la cantidad de 1.521,45 €, en concepto de I.V.A., lo que suma una cantidad total I.V.A. **incluido de 8.766,45 €**, lo que supone una baja respecto al P.B.L. del **9,45 %**, y un plazo máximo de suministro de **6 semanas**, sin posibilidad de prórroga.

...)

Sexto. Facultar al Director Gerente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo.

Séptimo. Ratificar cuantos acuerdos han sido adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en relación con este asunto.

Por las anteriores consideraciones, VISTAS las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los Pliegos de Condiciones Administrativas y las Mesas de Contratación, el Órgano de Contratación en uso de las facultades que le confiere el apartado d) del artículo 29 de los Estatutos de Aguas de Burgos S.A., una vez aportada la documentación requerida a la empresas adjudicataria, que se señala en el Pliego de Condiciones Administrativas, y según lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector

Público, y en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de fecha 29 de septiembre de 2025, mediante el presente escrito, se da **traslado de la adjudicación** del acuerdo aprobado por el Consejo de Administración anteriormente transcrito.

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos, significándole que contra el precitado acuerdo de adjudicación, que agota la vía administrativa, podrá interponer o bien recurso ante el Ayuntamiento de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.6 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, en el plazo de **quince días hábiles**, contados desde el día siguiente a aquél en que se remita la notificación, o bien recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN

Carlos Canivell Gonzalo